

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 1636 - 2025

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 21 MAY 2025

ASUNTO: DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, SOLICITAN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR EL MONTO DE VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.23,665,558.00).-----

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de modificación presupuestaria presentadas por la Dirección de Recursos Humanos -DIREH-, Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa -DIGEDUCA-, Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE- y las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Chimaltenango, Escuintla, Santa Rosa, Sololá, Totonicapán, Quetzaltenango, Retalhuleu, San Marcos, Quiché, Alta Verapaz, Baja Verapaz, Izabal, Chiquimula, Jalapa, Jutiapa, Guatemala Norte, Guatemala Sur, Guatemala Oriente, Guatemala Occidente y Quiché Norte, por el monto de VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.23,665,558.00), con la finalidad de readecuar sus asignaciones presupuestarias vigentes, asimismo, se incluye el Dictamen de Modificación Presupuestaria número 33 de fecha 21 de mayo de 2025, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; II) La Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, resuelve emitir las Resoluciones siguientes:-----

COMPROBANTE DE REPROGRAMACIÓN CONSOLIDACIÓN NÚMERO	RESOLUCIÓN NÚMERO	FECHA
534	DIPLAN-P-217-2025	13/05/2025
542	DIPLAN-P-223-2025	15/05/2025
544	DIPLAN-P-227-2025	15/05/2025
545	DIPLAN-P-226-2025	15/05/2025
546	DIPLAN-P-225-2025	15/05/2025
547	DIPLAN-P-227-2025	15/05/2025
549	DIPLAN-P-230-2025	20/05/2025
550	DIPLAN-P-175-2025	21/04/2025
552	DIPLAN-P-228-2025	19/05/2025
553	DIPLAN-P-228-2025	19/05/2025
555	DIPLAN-P-228-2025	19/05/2025
557	DIPLAN-P-228-2025	19/05/2025

1636-2025

*Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.*

21 MAY 2025

COMPROBANTE DE REPROGRAMACIÓN CONSOLIDACIÓN NÚMERO	RESOLUCIÓN NÚMERO	FECHA
559	DIPLAN-P-229-2025	19/05/2025
560	DIPLAN-P-229-2025	19/05/2025
561	DIPLAN-P-229-2025	19/05/2025
562	DIPLAN-P-237-2025	21/05/2025
565	DIPLAN-P-239-2025	21/05/2025
567	DIPLAN-P-239-2025	21/05/2025
568	DIPLAN-P-233-2025	21/05/2025
569	DIPLAN-P-237-2025	21/05/2025
571	DIPLAN-P-237-2025	21/05/2025
573	DIPLAN-P-237-2025	21/05/2025
574	DIPLAN-P-235-2025	21/05/2025
575	DIPLAN-P-237-2025	21/05/2025
576	DIPLAN-P-237-2025	21/05/2025
577	DIPLAN-P-237-2025	21/05/2025

Para que se continúe con el proceso correspondiente a las modificaciones presupuestarias en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, en virtud que no implican reprogramación de las metas físicas vigentes a nivel de Unidad Ejecutora, asimismo, la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, remite copia de las Resoluciones Ministeriales siguientes:-

COMPROBANTE DE REPROGRAMACIÓN CONSOLIDACIÓN NÚMERO	RESOLUCIÓN NÚMERO	FECHA
505	1595-2025	19/05/2025
507	1578-2025	19/05/2025
550	1596-2025	19/05/2025
554	1616-2025	20/05/2025
558	1597-2025	19/05/2025
579	1638-2025	21/05/2025

Para que se continúe con el proceso correspondiente a las modificaciones presupuestarias, indicando que sí se modifican las metas físicas de los productos y subproductos registrados en los Comprobantes de Reprogramación Consolidación citados, e informa que se generarán Comprobantes de Modificación Física CO2F, en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-; III) La Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, avaló los Comprobantes de Modificación Física CO2F número 79, 80, 82, 83 y 84, generados en la presente gestión; **CITA DE LEYES:** Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo", Artículo número 32 numeral 3), literales a), b) y c) del Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, Decreto número 36-2024 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco", todos

1636 -2025

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

21 MAY 2025

del Congreso de la República de Guatemala; así como, el Acuerdo Gubernativo número 271-2024, el cual aprobó la "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025" y Acuerdo número 179-2019 del Ministerio de Educación; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la modificación presupuestaria por el monto de VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.23,665,558.00), con el propósito de readecuar las asignaciones presupuestarias de las dependencias que se detallan a continuación:-----

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)	
	DÉBITOS	CRÉDITOS
TOTAL	23,665,558.00	23,665,558.00
Dirección de Recursos Humanos -DIREH-	5,896,200.00	5,896,200.00
Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-	3,862,462.00	
Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa -DIGEDUCA-	521,000.00	521,000.00
Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-	3,799,411.00	
Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-	5,132,000.00	5,132,000.00
Dirección Departamental de Educación de El Progreso		138,550.00
Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango	282,690.00	214,650.00
Dirección Departamental de Educación de Escuintla	385,470.00	
Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa	145,466.00	597,521.00
Dirección Departamental de Educación de Sololá	89,720.00	688,845.00
Dirección Departamental de Educación de Totonicapán	93,000.00	93,000.00
Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango	1,760,850.00	1,760,850.00
Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu		73,070.00
Dirección Departamental de Educación de San Marcos		1,748,560.00
Dirección Departamental de Educación de Quiché	212,022.00	1,025,222.00
Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz	75,000.00	75,000.00
Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz	202,413.00	129,513.00
Dirección Departamental de Educación de Izabal	180,830.00	245,590.00
Dirección Departamental de Educación de Chiquimula	117,729.00	129,205.00
Dirección Departamental de Educación de Jalapa	83,500.00	332,860.00
Dirección Departamental de Educación de Jutiapa		492,620.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte	228,300.00	228,300.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur	67,860.00	22,500.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente	255,500.00	1,689,100.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente	274,135.00	1,928,620.00
Dirección Departamental de Educación Quiché Norte		502,782.00

1636-2025

*Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.*

21 MAY 2025

Acciones contenidas en los Comprobantes de Reprogramación Consolidación número 505, 507, 534, 542, 544, 545, 546, 547, 549, 550, 552, 553, 554, 555, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 565, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577 y 579, generados en el Sistema de Gestión -SIGES-, por los montos siguientes:-----

NÚMERO DE COMPROBANTE SIGES	CLASE DE MODIFICACIÓN	FUENTE / ORGANISMO / CORRELATIVO	MONTO (Q.)	
			SUB-TOTAL	TOTAL
TOTAL				23,665,558.00
505	INTRA2	11	98,590.00	
		21	637,970.00	736,560.00
507	INTRA2	11	82,170.00	
		21	98,660.00	180,830.00
534	INTRA2	11		93,000.00
542	INTRA2	11	111,570.00	
		21	33,896.00	145,466.00
544	INTRA2	11		521,000.00
545	INTRA2	11	4,148,000.00	
		21	984,000.00	5,132,000.00
546	INTRA2	11		1,702,350.00
547	INTRA2	11		125,313.00
549	INTRA2	11	97,900.00	
		21	157,600.00	255,500.00
550	INTRA2	11		4,361,332.00
552	INTRA2	11		5,896,200.00
553	INTRA2	11		1,650.00
554	INTRA2	11		88,240.00
555	INTRA2	11		60,060.00
557	INTRA2	11		80,000.00
558	INTRA2	11		214,650.00
559	INTRA2	21		212,022.00
560	INTRA2	11		9,800.00
561	INTRA2	11		22,500.00
562	INTRA2	11	60,140.00	
		21	29,580.00	89,720.00
565	INTRA2	11	1,320,360.00	
		21	955,430.00	2,275,790.00
567	INTRA2	11	3,955.00	
		21	11,871.00	15,826.00
568	INTRA2	11		73,700.00

1636-2025

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

21 MAY 2025

NÚMERO DE COMPROBANTE SIGES	CLASE DE MODIFICACIÓN	FUENTE / ORGANISMO / CORRELATIVO	MONTO (Q.)	
			SUB-TOTAL	TOTAL
569	INTRA2	11	6,500.00	53,500.00
		21	47,000.00	
570	INTRA2	11		3,350.00
571	INTRA2	11		4,200.00
572	INTRA2	12		75,000.00
573	INTRA2	11	115,295.00	226,135.00
		21	110,840.00	
574	INTRA2	41-1204-0090		48,000.00
575	INTRA2	11	8,318.00	10,409.00
		21	2,091.00	
576	INTRA2	11	1,394.00	1,494.00
		21	100.00	
577	INTRA2	21		90,000.00
579	INTRA2	11	554,321.00	859,961.00
		21	305,640.00	

SEGUNDO: Aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, los Comprobantes de Modificación Presupuestaria CO2 número 487, 488, 489, 490, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520 y 521, los cuales forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

NÚMERO DE COMPROBANTE SICOIN	CLASE DE MODIFICACIÓN	FUENTE / ORGANISMO / CORRELATIVO	MONTO (Q.)	
			SUB-TOTAL	TOTAL
TOTAL				23,534,464.00
487	INTRA2	11		521,000.00
488	INTRA2	11		1,702,350.00
489	INTRA2	11		125,313.00
490	INTRA2	11	4,148,000.00	5,132,000.00
		21	984,000.00	
492	INTRA2	11		5,896,200.00
493	INTRA2	11		178,200.00
494	INTRA2	21		167,768.00
495	INTRA2	11		9,800.00
496	INTRA2	11		22,500.00
497	INTRA2	11	98,590.00	736,560.00
		21	637,970.00	
498	INTRA2	11		4,310,942.00

(10)

Handwritten signature

1636-2025

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

21 MAY 2025

NÚMERO DE COMPROBANTE SICOIN	CLASE DE MODIFICACIÓN	FUENTE / ORGANISMO / CORRELATIVO	MONTO (Q.)	
			SUB-TOTAL	TOTAL
499	INTRA2	11		1,650.00
500	INTRA2	11		60,060.00
501	INTRA2	11		80,000.00
503	INTRA2	11	1,320,360.00	
		21	955,430.00	2,275,790.00
504	INTRA2	11	82,170.00	
		21	98,660.00	180,830.00
505	INTRA2	11	97,900.00	
		21	157,600.00	255,500.00
506	INTRA2	11		88,240.00
507	INTRA2	11		73,700.00
508	INTRA2	41-1204-0090		48,000.00
509	INTRA2	11		3,350.00
510	INTRA2	12		75,000.00
511	INTRA2	11		93,000.00
512	INTRA2	11	3,955.00	
		21	11,871.00	15,826.00
513	INTRA2	11	1,394.00	
		21	100.00	1,494.00
514	INTRA2	21		90,000.00
515	INTRA2	11	8,318.00	
		21	2,091.00	10,409.00
516	INTRA2	11	6,500.00	
		21	47,000.00	53,500.00
517	INTRA2	11		4,200.00
518	INTRA2	11	115,295.00	
		21	110,840.00	226,135.00
519	INTRA2	11	111,570.00	
		21	33,896.00	145,466.00
520	INTRA2	11	60,140.00	
		21	29,580.00	89,720.00
521	INTRA2	11	554,321.00	
		21	305,640.00	859,961.00

Asimismo, se aprueban los Comprobantes de Modificación Física CO2F número 79, 80, 82, 83 y 84, generados en la presente gestión. Entre los comprobantes del Sistema de Gestión -SIGES- y los comprobantes de modificación presupuestaria CO2 generados en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, existe una variación de Q.131,094.00, derivado que, la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- y las Direcciones Departamentales de

1636-2025

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

21 MAY 2025

Educación de Chimaltenango, Quiché y Guatemala Oriente, están realizando movimientos entre subproductos de la misma estructura presupuestaria, por lo que, los comprobantes de reprogramación consolidación número 550, 558 y 559, generaron un monto parcial en el -SICOIN-. Los recursos objeto de esta modificación presupuestaria corresponden a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes", por el monto de Q.19,865,858.00, 12 "Disminución de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro" por Q.75,000.00, 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por Q.3,676,700.00 y 41 "Colocaciones internas", Organismo 1204 "Tenedores internos de Bonos", Correlativo 0090 "Bonos del tesoro de la República de Guatemala 2025 (Decreto número 36-2024 y Acuerdo Gubernativo número 14-2025) Quetzales" por Q.48,000.00, para un total de Q.23,665,558.00; **TERCERO:** Las asignaciones presupuestarias que en esta oportunidad se autorizan, no obligan a la realización de los gastos de acuerdo con lo que establece el Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas, artículo 13 tercer párrafo, 29 y 29 bis; asimismo, de conformidad con el Acuerdo número 17-2014 de fecha 02 de enero de 2014 emitido por el Ministerio de Educación, a través del cual se autoriza la desconcentración de la administración financiera en las Direcciones que se encuentran constituidas como Unidades Ejecutoras dentro de la distribución analítica del presupuesto del Ministerio de Educación, en el que se delegó en la Autoridad Superior de cada Dirección la autorización de egresos, siendo responsables directos del gasto, así como la formulación, programación y ejecución presupuestaria en los sistemas informáticos que para el efecto establezca el Ministerio de Finanzas Públicas, por lo tanto la Autoridad Superior de cada Dirección y el personal que participe en las gestiones administrativas-financieras, serán solidariamente responsables de los movimientos presupuestarios y los efectos que se deriven de la presente modificación presupuestaria; de la misma forma, garantizar la realización de los procesos de compras y contrataciones de conformidad con la normativa legal vigente, en consecuencia, el Despacho Ministerial no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores que deriven en la ejecución de las asignaciones presupuestarias que en el presente caso se afecten; **CUARTO:** En función de lo señalado en el punto anterior, es responsabilidad de las autoridades de las Dependencias involucradas en la presente gestión, garantizar y asegurar el cumplimiento de toda la normativa legal vigente en los procesos para la adquisición de bienes y/o servicios; asimismo de la presente modificación presupuestaria y el uso adecuado de los recursos; **QUINTO:** Se autoriza a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar los comprobantes de modificación presupuestaria forma CO2 en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, asimismo, quedan aprobados los Comprobantes de Modificación Física CO2F en forma automática, por lo que es responsabilidad de las Direcciones involucradas, realizar las gestiones ante la Dirección de Administración Financiera -DAFI- para la programación de la ejecución y de esa manera proceda a solicitar a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas la reprogramación de cuotas de compromiso y devengado correspondientes; **SEXTO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de modificación presupuestaria, debidamente firmados y sellados e infórmese a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, así como, a la Dirección de Recursos Humanos -DIREH-, Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, Dirección General de Evaluación e



1636 -2025

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

21 MAY 2025

Investigación Educativa -DIGEDUCA-, Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE- y a las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Chimaltenango, Escuintla, Santa Rosa, Sololá, Totonicapán, Quetzaltenango, Retalhuleu, San Marcos, Quiché, Alta Verapaz, Baja Verapaz, Izabal, Chiquimula, Jalapa, Jutiapa, Guatemala Norte, Guatemala Sur, Guatemala Oriente, Guatemala Occidente y Quiché Norte, para su conocimiento y efectos procedentes. Dichas Dependencias son responsables de efectuar las actualizaciones a su Plan Operativo Anual y a las metas físicas de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Acuerdo Gubernativo número 271-2024 de fecha 27 de diciembre de 2024, el cual aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, si el caso lo amerita.-----


MINISTERIO DE EDUCACIÓN
MINISTRA DE EDUCACIÓN
Guatemala, C. A.


MINISTERIO DE EDUCACIÓN
VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO
GUATEMALA, C. A.

